

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDOS

REUNIÓN N°19-13, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2013

1. Se **APROBÓ** la Orden de Cambio N°1 del Proyecto “**Remodelación de la Cafetería y Cobertizo del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro**” con un adicional de B/.6,244.34 (seis mil doscientos cuarenta y cuatro con 34/100).
2. Se **APROBÓ** la prórroga de tiempo de 15 días calendario a la Orden de Compra N°2548-11, del **3 de febrero al 17 de febrero de 2012**, referente al Proyecto de “**Instalación del Aire Acondicionado Central Existente y Suministro de Instalación de Ductos e Iluminación de las Oficinas Administrativas del Instituto Especializado de Análisis**”.
3. Se **APROBÓ** la Resolución N°17-13 SGP, relacionado al pago del personal que está en uso de licencias por gravidez, por enfermedad y/o por riesgos profesionales, que a la letra dice:

Resolución No.17-13 SGP

El Consejo Administrativo de la Universidad de Panamá En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

- Que la Caja de Seguro social está implementando el Sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas (SIPE), que consiste en una reforma integral, sin paralelo.
- Que las cuotas obrero patronales de los colaboradores de la Universidad de Panamá, han sido pagadas a la Caja de Seguro Social, hasta el 31 de julio de 2013.
- Que las cuotas obreros patronales aún no se han podido cargar a las cuentas individuales de cada colaborador, desde agosto de 2012.
- Que hay colaboradores que están de licencia por gravidez, por enfermedad y/o por riesgos profesionales, y la Caja de Seguro Social no les ha pagado.
- Que los colaboradores han sido grandemente afectados por falta de pago de sus compromisos: manutención, hipotecas, autos, préstamos, entre otros.

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar al personal universitario el período de licencia dejado de pagar por la Caja de Seguro Social, de manera financiera – Cuentas por Cobrar a la Caja de Seguro Social.

SEGUNDO: Mantener en planillas al personal que se encuentra de licencia por gravidez, enfermedad y/o riesgos profesionales.

TERCERO: Comunicar a la Caja de Seguro Social que los pagos correspondientes a las licencias, sean reembolsadas a la Universidad de Panamá.

4. Con relación a la solicitud presentada por el **Complejo Hospitalario Veterinario de Corozal** de hacerle un reconocimiento a las cajeras por trabajar los fines de semana y días feriados, se **APROBÓ**, de acuerdo a lo planteado por el Artículo 86 del Reglamento de Carrera del Personal Administrativo, reconocerle de los fondos del Complejo, el tiempo laborado los sábados, domingos o días feriados, más un recargo del 50%, de acuerdo con lo siguiente:

$$\frac{\text{Salario base}}{30 \text{ días} \times 8 \text{ horas}} = \text{rata/hora}$$

$$\text{Recargo} = 50\% \times \text{rata/hora}$$

Se le reconocerá B/.3.00 de almuerzo y B/.6.50 de transporte.

Así, el reconocimiento por 8 horas de trabajo cada sábado, domingo o día feriados es de:

$$\text{Rata /hora} + \text{Recargo} + \text{B/9.50}$$

5. Se **APROBÓ** el Acuerdo Específico de Colaboración al **Convenio Marco de Cooperación Académica 2013, entre la Universidad de Panamá y la Asociación Panameña para Sostenibilidad de la Agricultura y Recursos de la Naturaleza (APASAN)**.
6. Se **APROBÓ** el inicio del trámite de resolución administrativa de la Orden de Compra N°0831-11, que tiene por objeto la **“Remodelación y Adición a la Cafetería del Centro Regional Universitario de Coclé”**, por ello se le concede a la compañía **SESJO, S.A.** un término de cinco (5) días a fin de que conste y/o presente las pruebas pertinentes, debido a los defectos presentados posteriores a la firma del Acta de Entrega Sustancial, que no ha reparado, a pesar de la oportunidad brindada por la Institución para su reparación cuando se tramitó el ajuste a la orden de compra.
7. Se **APROBÓ** el inicio del trámite de resolución administrativa de la Orden de Compra N°0941-11, que tiene por objeto el **“Suministro de Materiales y mano de Obra para habilitar espacio en el Edificio de Aulas y Laboratorio del Centro Regional Universitario de Coclé”** por ello se le concede a la compañía **SESJO, S.A.** un término de cinco (5) días a fin de que conste y/o presente las pruebas pertinentes, debido a los defectos presentados posteriores a la firma del Acta de Entrega Sustancial, que no ha reparado, a pesar de la oportunidad brindada por la Institución para su reparación cuando se tramitó el ajuste a la orden de compra.
8. Se **RATIFICÓ** la **creación de la Dirección de Extensión** de la Vicerrectoría de Extensión.
9. Se **AUTORIZÓ** a la Facultad de Ciencias Agropecuarias la venta de (7) siete caballos de trabajo, que se encuentran en Tocumen, a un costo de B/.150.00 (ciento cincuenta con 00/100) cada uno.
10. Se **AUTORIZÓ** el aumento en B/.250.00 a la tarifa de análisis del **Instituto Especializado de Análisis**, la cual quedará en B/.1,250.00 por análisis de producto.
11. Con relación a la solicitud presentada por el **Instituto Especializado de Negociación, Conciliación, Mediación y Arbitraje**, relacionado con la realización de un encuentro arbitral, conjuntamente con la Universidad de Paris Dos, en el año 2008, se **APROBÓ** que la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que recibió los fondos generados, debe realizar la cancelación del alquiler del espacio físico donde fue realizado el evento, en el Domo de Curundu.
12. Se **APROBÓ** la **Prórroga de Licencia sin Sueldo** del funcionario **Marvin Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°6-700-156, de la Universidad del Trabajo y la Tercera Edad de Azuero, a partir del 2 de agosto de 2013 al 1° de agosto de 2014, para asumir un cargo de libre nombramiento y remoción fuera de la Institución (según Ley 9 de 20 de junio de 1994, Artículo 87, numeral 2).

13. Se **APROBÓ** la Licencia con Sueldo del funcionario **Mauro Zúñiga S.**, con cédula de identidad personal N°8-314-725, de la Facultad de Comunicación Social, a partir del 1° de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, para realizar estudios.
14. Se **APROBÓ** la Licencia sin Sueldo de la funcionaria **Linda Anabel Aparicio M.**, con cédula de identidad personal N°6-707-10, de la Facultad de Comunicación Social, a partir del 2 de septiembre de 2013 al 1° septiembre de 2014, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
15. Se **APROBÓ** la **Licencia con Sueldo** del funcionario **Teodoro Mena Guardia**, con cédula de identidad personal N°5-10-678, de la Dirección de Finanzas, a partir del 10 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, para realizar estudios.
16. Se **APROBÓ** la **Licencia sin Sueldo** del funcionario **Jaziel Morales S.**, con cédula de identidad personal N°8-385-886, de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, a partir del 2 de septiembre de 2013 al 1° de septiembre de 2014, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
17. Se **APROBÓ** la **Licencia sin Sueldo** del funcionario **Martin Yuil R.**, con cédula de identidad personal N°2-99-2185, de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 19 de agosto de 2013 al 18 de agosto de 2014, por cualquier circunstancia, que a juicio del Rector amerita conceder dicha licencia, hasta por un (1) año.
18. Se **APROBÓ** la **Licencia con Sueldo** del funcionario **Omar Enrique Díaz**, con cédula de identidad personal N°8-462-276, de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 1° de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014, para prestar asistencia técnica en otra dependencia del Estado.
19. Se **APROBÓ** la **Licencia con Sueldo** del funcionario **Franklin Eduardo Wilcox**, con cédula de identidad personal N°8-733-1360, del Centro Regional Universitario de Los Santos, a partir del 1° de agosto de 2013 al 25 de septiembre de 2013, para realizar estudios de perfeccionamiento dentro del país.